

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-GR-0116

Páginas: 35

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-GR-26-012

Título: Identificación, verificación de descargos y retirada de cables eléctricos en la fase I del plan de desmantelamiento y clausura de la central nuclear Santa María de Garoña

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Javier Durán López	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-GR-26-012

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de identificación, verificación de estado, comprobación de descargos eléctricos, desconexión y retirada de cables eléctricos, así como la actualización de la documentación técnica asociada, dentro de los cubículos y unidades físicas incluidas en la Fase I del Plan de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear Santa María de Garoña.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la ejecución de tareas que forman una misma unidad funcional y requieren de una total coordinación, cuya ejecución independiente no satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0111

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50711000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de a 963.751.65 euros IVA excluido

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	963.751,65
Importe IVA (21%)	202.387,85
Presupuesto Base de Licitación	1.166.139,50

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el anexo IV “tablas salariales para 2025” en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023. Para calcular el salario de los años 2026 a 2029, se tiene en cuenta un incremento por año de 1,5% tal y como se recoge en el artículo 47 del convenio.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas para el año 2025 son las siguientes:

Nivel salarial	Salario convenio anual 2025
Nivel 2 – Ingeniero	35.732,20 €
Nivel 5 – Jefe de equipo	28.199,50 €
Nivel 4 – Delineante de primera	27.970,32 €
Nivel 5 – Oficial 1ª	28.199,50 €
Nivel 5 – Oficial 2ª	26.871,95 €

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- 1 responsable del servicio (con dedicación del 50% en la ejecución del contrato)
- 1 jefe de equipo
- 2 oficiales eléctricos de primera
- 2 oficiales eléctricos de segunda
- 1 técnico delineante de primera

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0116	0	Marzo 2026	4

De acuerdo con el artículo 40, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas, pero la demandada por Enresa es de 1.760 horas.

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

- Perfil nº1 – 1 responsable del servicio

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 40% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil que va a tener una dedicación del 50% en la ejecución del contrato, requiere una experiencia profesional consolidada en la supervisión de trabajos relacionados con el alcance del contrato, así como competencias demostradas en la dirección y gestión de equipos técnicos multidisciplinares.

Asimismo, debe disponer de capacidad para la planificación operativa, la toma de decisiones en entornos industriales complejos y la coordinación efectiva con otras áreas funcionales implicadas en las actividades del desmantelamiento de la central.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

	PERFIL 1 – Responsable de servicio (50% dedicación)
Coste Salarial	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 2)	36.268,18
Coste perfil	36.268,18
Factor corrector (0,40)	14.507,27
Coste Salarial por perfil	50.775,45
TOTAL coste salarial, dedicación demandada (3 meses)	6.486,99

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027 y 2028 serán los siguientes:

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

PERFIL 1 – Responsable de servicio	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028
	6.486,99	26.337,19	20.049,18

- Perfil nº2 – 1 Jefe de equipo

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 60% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil que va a tener una dedicación del 100% en la ejecución del contrato, requiere experiencia profesional en la supervisión de trabajos técnicos, así como habilidades en la dirección y gestión de equipos de personal especializado. Igualmente, debe disponer de capacidad para la coordinación operativa con otras áreas funcionales implicadas en la ejecución del servicio.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

	PERFIL 2 – Jefe de equipo
	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial	
Coste Salarial (Nivel 5)	28.622,49
Coste perfil	28.622,49
Factor corrector (0,60)	17.173,49
Coste Salarial por perfil	45.795,98
TOTAL coste salarial, dedicación demandada (3 meses)	11.701,65

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027 y 2028 serán los siguientes:

PERFIL 2 – Jefe de equipo	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028
	11.701,65	47.508,69	36.165,99

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Perfil nº3 – 1 Técnico delineante de primera

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 15% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil que va a tener una dedicación del 100% en la ejecución del contrato, está orientado al soporte administrativo especializado en el ámbito del mantenimiento industrial. Requiere experiencia en la gestión documental técnica, incluyendo el control, archivo y elaboración de informes de intervención, certificaciones, planos, bases de datos y registros vinculados a la ejecución de planes y programas de trabajo.

Asimismo, debe contar con soltura en el manejo de herramientas ofimáticas y capacidad para garantizar la trazabilidad y disponibilidad de la información necesaria para la supervisión técnica y la interlocución con Enresa.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

PERFIL 3 – Técnico delineante	
AÑO 2026	
<i>Importe (€)</i>	
Coste Salarial	
Coste Salarial (Nivel 5)	28.389,87
Coste perfil	28.389,87
Factor corrector (0,15)	4.258,48
Coste Salarial por perfil	32.648,35
TOTAL coste salarial, dedicación demandada (3 meses)	8.342,20

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027 y 2028 serán los siguientes:

PERFIL 3 – Delineante de primera	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028
	8.342,20	33.869,35	25.783,04

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0116	0	Marzo 2026	7

- Perfil nº4 – 2 oficiales eléctricos de primera

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 35% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil que va a tener una dedicación del 100% en la ejecución del contrato, es el responsable de la ejecución directa de las tareas relacionados con el alcance del contrato en equipos e instalaciones críticas, cuya correcta realización incide directamente en la seguridad operativa de la planta.

Se requiere una experiencia sólida en entornos industriales y conocimientos prácticos que permitan desarrollar los trabajos conforme a los procedimientos establecidos por la instalación, asegurando la correcta ejecución y continuidad operativa del servicio. Uno de los oficiales actuará como jefe de equipo.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

		PERFIL 4 – Oficiales eléctricos de primera
		AÑO 2026
Coste Salarial		<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 5)		28.622,49
Coste perfil		28.622,49
Factor corrector (0,35)		10.017,87
Coste Salarial por perfil		38.640,36
TOTAL coste salarial 2 oficiales, dedicación demandada (3 meses)		19.746,53

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027 y 2028 serán los siguientes:

PERFIL 4 – Oficiales de primera	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028
	19.746,53	80.170,90	61.030,10

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Perfil nº5 – 2 oficiales eléctricos de segunda

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 25% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil que va a tener una dedicación del 100% en la ejecución del contrato, participa en la ejecución de tareas relacionados con el alcance del contrato bajo la supervisión de personal de mayor cualificación, contribuyendo al correcto funcionamiento de los sistemas e instalaciones de la central nuclear.

Debe contar con experiencia previa en entornos industriales y capacidad para aplicar procedimientos técnicos de la central.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

		PERFIL 5 – Oficiales eléctricos de segunda
		AÑO 2026
Coste Salarial		<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 5)		27.275,03
Coste perfil		27.275,03
Factor corrector (0,25)		6.818,76
Coste Salarial por perfil		34.093,79
TOTAL coste salarial 2 oficiales, dedicación demandada (3 meses)		17.423,08

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027 y 2028 serán los siguientes:

PERFIL 5 – Oficiales eléctricos de segunda	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028
		17.423,08	70.737,70

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

RESUMEN COSTES SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2026	2027	2028	TOTAL
1	Responsable del servicio (50% de dedicación)	6.486,99 €	26.337,19 €	20.049,18 €	52.873,36 €
1	Jefe de equipo	11.701,65 €	47.508,69 €	36.165,99 €	95.376,33 €
2	Oficiales eléctricos de primera	19.746,53 €	80.170,90 €	61.030,10 €	160.947,53 €
2	Oficial eléctrico de segunda	17.423,08 €	70.737,70 €	53.849,07 €	142.009,85 €
1	Técnico delineante de primera	8.342,20 €	33.869,35 €	25.783,04 €	67.994,59 €
TOTAL (EUROS)		63.700,45 €	258.623,83 €	196.877,38 €	519.201,66 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%.

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), 1 smartphone resistente a golpes, impermeable IP68 4GB RAM + 64GB ROM, Android 10, Cámara 13 MP o similar y batería de al menos 3000 mAh tablet, licencias necesarias (office, AutoCAD, etc.), acceso a internet e impresora multifunción con posibilidad de escáner. Se estiman necesarios 2 equipos individuales. El coste estimado, sin incluir costes indirectos, de equipamiento asciende a un total de 13.680 €.

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Costes herramientas y medios técnicos

La estimación del coste de las herramientas y medios técnicos se ha determinado en base a la experiencia y la compra del mismo tipo de material en los centros de Enresa. Por lo que se estima un coste total, sin incluir costes indirectos, de 29.095 €.

- Uniformidad y equipos de protección individual

En esta partida se consideran los costes de uniformidad con la que se debe dotar al personal del servicio de labores auxiliares de operaciones, así como los equipos de protección individual (EPI) necesarios para su actividad. Se tiene en cuenta unos costes de 96 € anuales por trabajador. Por lo que se estima un coste total, sin incluir costes indirectos, de 1.344 €.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los gastos generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

Concepto	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Costes salariales totales	63.700,45	258.623,83	196.877,38
Costes sociales empresa (40%)	25.480,18	103.449,53	78.750,95
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	89.180,63	362.073,36	275.628,33
Equipamiento informático	1.520,00	6.080,00	6.080,00
Herramientas y medios técnicos	3.636,89	14.547,49	10.910,62
Uniformidad y dotación EPI	168,00	672,00	504,00
TOTAL COSTES DIRECTOS	94.505,52	383.372,85	293.122,95
Gastos Generales (18%)	17.010,99	69.007,11	52.762,13
Beneficio Industrial (7%)	6.615,39	26.836,10	20.518,61
Subtotal	118.131,90	479.216,06	366.403,69
TOTAL	963.751,65		

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Por tanto, la distribución de costes para el cálculo del presupuesto base de licitación es la siguiente:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	771.001,32
2. Costes Indirectos	192.750,33
2. a Gastos Generales	138.780,24
2. b Beneficio Industrial	53.970,09
TOTAL (1+2)	963.751,65

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

Posición presupuestaria: 502291

Descripción: 0062-GR-1.6.1.1. OPERACIÓN Y MTO.

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
Importe de la licitación por años (€)	118.131,90	479.216,06	366.403,69

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado para el conjunto de actividades que constituyen su objeto.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se establecen modificaciones a la baja.

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Adecuaciones derivadas de requerimientos del organismo regulador (CSN)

Las condiciones o requerimientos que imponga el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en las diferentes instrucciones, autorizaciones o inspecciones vinculadas al proyecto pueden hacer necesario aumentar el ámbito de las tareas de identificación, verificación de estado, comprobación de descargos eléctricos, desconexión y retirada de cables eléctricos sobre equipos y sistemas de la instalación y la necesidad de adecuar la dotación de recursos necesarios para su ejecución.

- Aparición de condiciones técnicas no previstas en bandejas y conduits eléctricos

La detección durante la ejecución de cableados ocultos, conducciones deterioradas, elementos no documentados podrá requerir ampliar el ámbito de las tareas de identificación, verificación de descargos o retirada de cableado, para garantizar la seguridad y la fiabilidad del estado eléctrico de la instalación.

El importe de las modificaciones indicadas no superará, en ningún caso, el 20% del precio de adjudicación del contrato

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **1.734.752,97** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación (IVA excluido), más el 20% de posibles modificaciones del contrato, más las posibles prórrogas contempladas:

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	963.751,65
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido (€)	192.750,33
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	578.250,99
Valor estimado (€)	1.734.752,97

Por su valor estimado, el contrato está **sujeto a regulación armonizada**

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los trabajos se ejecutarán en las instalaciones de la Central Nuclear Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no resultando posible atendiendo al objeto del contrato, su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No.
Número máximo de lotes a los que se podrá presentar oferta: no aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No.
Número máximo de lotes que se pueden adjudicar a una misma empresa: no aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar: Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Archivo electrónico B: Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.

Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de al menos de 275.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondientes a los trabajos realizados será igual o superior a 250.000 € en el conjunto de los tres años.

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación

Los servicios efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

Responsable del servicio (un responsable)

- Titulación superior (licenciado o grado + máster) en Ingeniería industrial.

Se acreditará mediante la presentación del título correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia profesional mínima de tres (3) años completos en la gestión y coordinación de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento eléctrico en instalaciones industriales.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Responsable del servicio							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Jefe de equipo (un jefe)

- Titulación de formación profesional de Grado Superior (FP II) o equivalente, dentro de las familias profesionales de electricidad/electromecánica.

Se acreditará mediante la presentación del título correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Experiencia profesional mínima de tres (3) años completos en la gestión y coordinación de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento eléctrico en instalaciones industriales.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Jefe de equipo							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Oficiales eléctricos de primera (dos oficiales)

- Experiencia profesional mínima de tres (3) años completos, en actividades eléctricas en instalaciones industriales: maniobras en cuadros eléctricos, medidas de tensión, señalización y bloqueo y retirada segura de cableado.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de las siguientes tablas atendiendo al perfil correspondiente:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Oficial eléctrico de primera (1)							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Nombre y apellidos:							
Puesto: Oficial eléctrico de primera (2)							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Los oficiales de primera que no acrediten la experiencia indicada deberán acreditar una titulación de formación profesional de Grado Superior (FP II) o equivalente, dentro de las familias profesionales de mecánica, electricidad/electromecánica.

Se acreditará mediante la presentación del título correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

Oficiales eléctricos de segunda (dos oficiales)

- Experiencia profesional mínima de un (1) año completo, en actividades de mantenimiento eléctrico en instalaciones industriales.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de las siguientes tablas atendiendo al perfil correspondiente:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Oficial eléctrico de segunda (1)							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							___ meses

Nombre y apellidos:							
Puesto: Oficial eléctrico de segunda (2)							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							___ meses

Técnico delineante de primera (un técnico)

- Experiencia profesional mínima de tres (3) años completos, en la elaboración de planos, bases de datos y gestión documental vinculada a planes y programas de mantenimiento industrial).

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Técnico delineante de primera							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Todos los perfiles (equipo mínimo)

Deberán contar con un curso de formación específica de PRL en riesgos eléctricos de al menos 4 horas de duración.

Se acreditará mediante certificado emitido por la empresa formadora que incluya el contenido y duración del curso, la formación debe ser teórica y práctica.

Notas:

- Para los perfiles responsable del servicio, jefe de equipo y oficial eléctrico de primera: No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.
- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel II

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador deberá incluir en el archivo electrónico B la siguiente documentación, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no deberá superar las 20 páginas (incluyendo anexos, figuras, tablas etc.), formato A4, con tipo y tamaño de fuente Arial 11 e interlineado sencillo (1,0). Dicha memoria contendrá de manera detallada lo siguiente:

- Modelo del Plan de Trabajo por Cubículos (PTC).
 - Secuencia de actividades prevista para un cubículo tipo.
 - Criterios utilizados para el cierre y validación del cubículo.
- Metodología de identificación y clasificación de cables.
- Procedimientos de verificación de descargos eléctricos.

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. *“Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio”* y H.4. *“Puntuación máxima oferta económica”* del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

Así mismo, deberán presentar los certificados acreditativos de los cursos objeto de valoración en el que deberá constar claramente el contenido y la duración de los mismos.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

El licitador presentará una memoria técnica con un índice que recoja claramente su propuesta para cada uno de los criterios no evaluables mediante fórmulas y se presentará con el mismo orden en que se enuncian los criterios de valoración.

Además de los aspectos específicos mencionados en cada criterio y subcriterio, en todo caso, se valorará que el contenido de la memoria esté ordenado, sea claro, que se aporte suficiente detalle sobre las medidas o actuaciones propuestas y que sean adecuadas al objeto del servicio a contratar conforme se define en el epígrafe 2 del PPT.

Se valorará negativamente que la memoria adolezca de falta de claridad en la exposición (repeticiones injustificadas, indeterminaciones, ambigüedades, etc.), que no se respete el orden mencionado, que se trate de una memoria genérica (no adaptada específicamente al objeto del este servicio) o que incluya contenidos o aspectos que no son objeto de valoración.

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

- Modelo del Plan de Trabajo por Cubículos (PTC). **Hasta 16 puntos.**

Se valorará la presentación de un modelo de Plan de Trabajo por Cubículos aplicable a un cubículo tipo. La valoración atenderá al grado de detalle, la coherencia y viabilidad de la secuencia de actividades propuesta, la identificación de riesgos y medidas de control asociadas y la definición de criterios objetivos para el cierre y validación técnica del cubículo intervenido.

Se valorará la presentación de un PTC tipo que incluya, al menos:

- Secuencia de actividades prevista para un cubículo tipo.
- Criterios utilizados para el cierre y validación del cubículo.

- Metodología de identificación y clasificación de cables. **Hasta 8 puntos.**

Se valorará la metodología propuesta para la identificación, verificación y clasificación funcional de cables durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato. La valoración atenderá al grado de detalle dado en relación con el tratamiento de cables no documentados o trazados complejos y su integración en los procedimientos operativos necesarios para la ejecución segura de los trabajos.

- Procedimientos de verificación de descargos eléctricos. **Hasta 6 puntos.**

Se valorará la propuesta de procedimientos que serán objeto de elaboración para

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

la verificación de descargos eléctricos durante la ejecución de los trabajos. La valoración atenderá al nivel de definición de la secuencia operativa, la incorporación de medidas de seguridad y la adecuada consideración de realimentaciones, efectos capacitivos y cargas residuales.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor sea inferior **a 15 puntos** en la primera fase (sobre un máximo de 30 puntos) se considerarán técnicamente “insuficientes” y no continuarán en el proceso de selección.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase). Se otorgarán un máximo de 25 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Se valorará con un **máximo de 6 puntos** la experiencia adicional del responsable del servicio y del jefe de equipo en la gestión y coordinación de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento eléctrico en instalaciones industriales, distinto al exigido como solvencia técnica.

Se otorgarán 3 puntos por cada trabajador que acredite al menos 1 año completo de experiencia adicional a la mínima exigida en solvencia técnica, hasta un máximo de 6 puntos.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

La experiencia ofertada en este criterio, que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5), no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, por lo que no se incluirán en dichas tablas.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la experiencia adicional de los oficiales de primera en actividades eléctricas en instalaciones industriales: maniobras en cuadros eléctricos, medidas de tensión, señalización y bloqueo y retirada segura de cableados, distinto al exigido como solvencia técnica.

Se otorgarán 2,5 puntos por cada año completo de experiencia adicional a la mínima exigida en solvencia técnica de cada trabajador, hasta un máximo de 5 puntos por perfil y 10 puntos en total.

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

La experiencia ofertada en este criterio, que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5), no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, por lo que no se incluirán en dichas tablas.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Se valorará con un **máximo de 9 puntos** la formación de los perfiles en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto, en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se valorará por perfil acreditado del siguiente modo:
 - 2 puntos para el responsable del servicio.
 - 2 puntos para el jefe de equipo
 - 2 puntos para el oficial eléctrico de primera*
 - 2 puntos para el oficial eléctrico de segunda*
 - 1 punto para el técnico delineante

*En el caso del oficial de 1ª y el oficial de 2ª, solo se otorgará la puntuación a una persona acreditada de cada perfil.

Forma de acreditación:

La formación se acreditará mediante un certificado, emitido por una empresa formadora de al menos 8 horas de duración, que incluya el contenido y duración del curso.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase) máximo 45 puntos.

Se asignará un máximo de 45 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado por los licitadores deberá expresarse con un máximo de dos decimales. El importe ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a 963.751,65 euros, IVA excluido. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Dpto. Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista deberá presentar en el primer trimestre de vigencia del contrato un Plan de formación anual del equipo mínimo, de al menos 20 horas por trabajador, que contemple tanto la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con carácter previo que, de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Dentro del plan de formación deberá incluirse materia relativa a criterios de eficiencia energética en mantenimiento. Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentará un informe de forma anual referido al cumplimiento del plan de formación propuesto.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II). El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 3 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.
- La obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, de forma que cuando las penalizaciones impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición alcancen el 5% del precio del contrato se podrá proceder a la resolución del mismo.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos, una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente documento y en el PPT. En caso de sustitución, el nuevo personal cumplirá con todos los requisitos de experiencia y cualificación indicados en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas, y los aspectos valorados en su caso para cada uno de los perfiles

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

profesionales solicitados. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución del contrato, indicados en el PPT.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: El contratista no podrá concertar con terceros el control de la ejecución de los trabajos en los aspectos que se refieren al cumplimiento del programa de calidad, cuya responsabilidad recae en el responsable del servicio y en el jefe de equipo, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos conforme a los estándares exigidos.

El resto de las tareas, serán susceptibles de subcontratación.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades:

- La realización de entregas incompletas o defectuosas de la documentación técnica requerida (Actualización documental y cierre del cubículo/Entregables), dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del cumplimiento defectuoso.
- El incumplimiento relativo a que el equipo que acceda a CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, dará lugar a una penalidad de 290 € por día hábil y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.

Se establecen los siguientes Acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1. Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas anuales por perfil excepto el perfil responsable del servicio que son 110 jornadas anuales), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

considerado, en la factura siguiente al balance anual en el que se identifique, de la siguiente forma:

- Responsable del servicio: 295 euros por jornada
- Técnico delineante de primera: 145 euros por jornada
- Jefe de equipo: 205 euros por jornada
- Oficiales de primera: 190 euros por jornada y trabajador
- Oficiales de segunda: 165 euros por jornada y trabajador

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

2. La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente, de la siguiente forma:

- Responsable del servicio: 340 euros por jornada
- Técnico delineante de primera: 165 euros por jornada
- Jefe de equipo: 235 euros por jornada
- Oficiales de primera: 220 euros por jornada y trabajador
- Oficiales de segunda: 190 euros por jornada y trabajador

P. FORMA DE PAGO.

La facturación será lineal y tendrá periodicidad mensual.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de la penalidad y ANS que correspondan en su caso.

No se admiten abonos a cuenta.

No se admiten las entregas y pagos parciales.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de seis (6) meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinvesticiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, **podrán** realizar una visita a la C.N. de Santa María de Garoña para poder tener acceso a los equipos, procedimientos, gamas aplicables, y organización necesaria para el desarrollo de los trabajos.

Se podrá realizar la visita, desde la fecha de publicación del expediente hasta una semana antes de la fecha de finalización de presentación de ofertas, previa solicitud a Enresa enviada a las siguientes direcciones de correo electrónico: jdul@enresa.es.

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio OFERTADO con dos decimales (€) IVA excluido
Identificación, verificación de descargos y retirada de cables eléctricos	963.751,65	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO	PERFIL	SÍ *1	NO
Experiencia en la gestión y coordinación de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento eléctrico en instalaciones industriales, <u>de al menos 1 año adicional</u> a la mínima exigida como solvencia técnica	Responsable del servicio		
	Jefe de equipo		

CRITERIO	PERFIL	SÍ *2	NO
Experiencia en actividades eléctricas en instalaciones industriales: maniobras en cuadros eléctricos, medidas de tensión, señalización y bloqueo y retirada segura de cableados, <u>de al menos 2 años adicionales</u> a la mínima exigida como solvencia técnica	Oficial eléctrico de primera (1)		
	Oficial eléctrico de primera (2)		

CRITERIO	PERFIL	SÍ *3	NO
Formación en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto, en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19	Responsable del servicio		
	Jefe de equipo		
	Oficial eléctrico de primera (1)		
	Oficial eléctrico de primera (2)		
	Oficial eléctrico de segunda (1)		
	Oficial eléctrico de segunda (2)		
	Técnico de delineante		

-Continúa en la página siguiente-

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

***1 En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional**

Nombre y apellidos						
Perfil	Responsable del servicio					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en la gestión y coordinación de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento eléctrico en instalaciones industriales, <u>de al menos 1 año adicional</u> a la mínima exigida como solvencia técnica						

Nombre y apellidos						
Perfil	Jefe de equipo					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en la gestión y coordinación de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento eléctrico en instalaciones industriales, <u>de al menos 1 año adicional</u> a la mínima exigida como solvencia técnica						

***2 En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a cada perfil ofertado, en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional**

Nombre y apellidos						
Perfil	Oficial eléctrico de primera (1)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en actividades eléctricas en instalaciones industriales: maniobras en cuadros eléctricos, medidas de tensión, señalización y bloqueo y retirada segura de cableados, <u>de al menos 2 años adicionales</u> a la mínima exigida como solvencia técnica						

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Nombre y apellidos						
Perfil	Oficial eléctrico de primera (2)					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en actividades eléctricas en instalaciones industriales: maniobras en cuadros eléctricos, medidas de tensión, señalización y bloqueo y retirada segura de cableados, <u>de al menos 2 años adicionales</u> a la mínima exigida como solvencia técnica						

***3 En caso afirmativo, para acreditar la formación ofertada, se aportará el certificado correspondiente emitido por una empresa formadora de al menos 8 horas de duración, que incluya el contenido y duración del curso.**

Notas:

1. En las tablas anteriores **NO** se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica (epígrafe E.4) ya que éstos **NO** computarán a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en dicha tabla.
2. No serán valoradas aquellas proposiciones que no cumplimenten la tabla para acreditar la experiencia, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.
3. Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.
4. Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0116	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2026	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA